

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LUBIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Lubia para el 2019 y Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....2.200	Gastos en bienes corrientes y servicios82.000
Transferencias corrientes.....3.800	Transferencias corrientes5.600
Ingresos patrimoniales.....98.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales44.200
Enajenación de inversiones reales30.000	Transferencias de capital3.000
TOTAL INGRESOS134.800	TOTAL GASTOS134.800

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lubia, 28 de enero de 2019.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz.

321

BOPSO-20-18022019